



RADICADO: 08001-31-53-016-2020-00103-00.

REFERENCIA: DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL.

DEMANDANTES: KELLYS HERNANDEZ FONTALVO y otros.

DEMANDADOS: VICTOR LUIS ESTREN MANOTAS y otros.

INFORME SECRETARIAL: A su despacho señor Juez, proceso de referencia, en el cual se encuentra pendiente nombrar perito traductor especialista de lengua de señas Colombo-Español para celebración de audiencia. Sírvasse proveer, Barranquilla, septiembre 12 de 2022.

SILVANA TAMARA CABEZA

Secretaria

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO, Barranquilla, doce (12) del mes septiembre del año Dos Mil Veintidós (2022).-

Visto y verificado el informe secretarial y teniendo en cuenta la necesidad de designar un perito traductor especialista en lengua de señas Colombo-Español para la realización de la audiencia del artículo 372 del C. G. del P., el Juzgado,

R E S U E L V E

PRIMERO. En virtud de la necesidad de poder entender al demandante DENZNER ALAI HERNANDEZ FONTALVO, quien tiene una condición de sorbo mudo conforme se evidenció en la diligencia adelantada el día de hoy, esta agencia judicial considera necesario la presencia de un traductor especialista de lengua de señas Colombo-Español quien deberá comparecer a la audiencia del artículo 372 y 373 del CGP a fin de actuar en los eventos donde se requiera mantener comunicación directa con el mencionado demandado.

Para tal efecto se ordenará oficiar al Instituto Nacional de Sordos adscrito al Ministerio de Educación Nacional para efecto de que indique el nombre de los



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura.
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico.
**JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA.**

profesionales que se pueden designar para esa tarea. Ofíciense.

SEGUNDO. Una vez se tenga la lista de los profesionales aludidos, el Despacho procederá a designar el mismo y a fijar fecha para la continuación de la audiencia inicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA,

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA